



**Unión de Empleados  
de la Justicia de la Nación**



**URGENTE. SE ESTABLEZCAN MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA TOTALIDAD DE LOS  
INMUEBLES QUE COMPONEN LA JUSTICIA. CUSTODIA POLICIAL**

Buenos Aires, 4 de junio de 2021.

Sr. Presidente de la Corte

Suprema de Justicia de la Nación

Dr. Carlos Rosenkrantz

Ref: Medidas urgentes de seguridad. Consigna policial

**JULIO J. PIUMATO** y **MARA FERNANDEZ**, Secretario General y Secretaria Gremial de la **Unión de Empleados de la Justicia de la Nación** -U.E.J.N.-Personería Gremial Res. MTEySS N.º 1543, constituyendo domicilio en la calle Venezuela 1875/77 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires y domicilio electrónico en la casilla de e-mail [privada@uejn.org.ar](mailto:privada@uejn.org.ar) nos dirigimos a V.E. -y por su intermedio a los/a Sres./a ministros/a que integran ese Alto Tribunal- a fin de manifestar que:

Con suma preocupación nos informan que el **Ministerio de Seguridad de la Nación** **determinó retirar la custodia policial de la totalidad de los edificios que componen la justicia nacional y federal** con excepción de aquellos inmuebles en que se hallan alojadas las distintas cámaras, el edificio sito en Comodoro Py 2002 de esta Ciudad y el Palacio de Justicia de la Nación (Talcahuano 550 CABA).

Así, a la fecha, **la mayoría de los edificios que componen la justicia se hallan sin consigna policial con el evidente riesgo que ello implica**, máxime considerando que en virtud de la pandemia de Covid-19, ha sido sensiblemente fuerte la merma de personal sufrida en la totalidad de los Fueros -por licencias previstas por el Gobierno Nacional y receptadas en diferentes Acordadas de esa Excma. Corte, relativas a los grupos de riesgo,

padres/madres con hijos en edad escolar, protocolos de seguridad, uso del transporte público, etc.- **y son muchos los casos en que el/la policía asignado/a al inmueble es quien realiza el control de ingreso, evita la aglomeración o bien la intrusión de personas ajenas a la actividad judicial.**

A más, nadie ignora que **al haber disminuido la circulación en la zona de tribunales -producto de las medidas restrictivas adoptadas por el Gobierno Nacional- se incrementaron ostensiblemente los hechos delictivos y la violencia.** Ello, sin contar con el **recrudescimiento de las agresiones a que son sometidos/as los/as judiciales que concurren a prestar tareas en forma presencial,** por quienes no comprenden la situación de excepción que estamos atravesando y vuelcan su furia y/o impotencia contra los/as trabajadores/as.

En efecto, **entendemos que no solo está en juego la seguridad de un sinnúmero de expedientes -especialmente de aquellos sensibles por su contenido- y de las distintas pruebas que hacen a dichas causas, sino que además se arroja a una situación de total desprotección a los/as magistrados/as, funcionarios/as y empleados/as que no tienen -ante la decisión adoptada por el Ministerio de Seguridad- la posibilidad de solicitar auxilio en caso de peligro inminente y cierto.**

Son reiterados y de variada magnitud los casos en que **los/as judiciales han solicitado la asistencia del personal policial presente en el edificio. Personal que a la vez que es disuasorio y previene ciertas conductas, está plenamente preparado (capacitado) para hacer frente a una situación de potencial peligro y detenta la autoridad necesaria para hacer cesar una conducta disvaliosa y/o agresiva.**

**La nueva realidad impuesta por la pandemia,** realidad para la que no estábamos preparados ni los judiciales ni los justiciables, **ha generado que se incrementen las agresiones, embestidas y ataques en el seno de este Poder del Estado.**

Agresiones que -cabe aclarar- siempre estuvieron y son propias de un lugar en donde se dirimen conflictos pero que hoy, ante la exasperación que genera el ritmo impuesto por el Covid-19, se han vuelto más virulentas.

Lamentablemente, se ha naturalizado una especie de “estado de barrabrava permanente” y son corrientes las discusiones -fuertes- por la asignación o no de turnos para ingresar, los controles previos en las entradas de los inmuebles, la pretensión de audiencias con las autoridades de las dependencias, etc. En todos y cada uno de los casos ha intervenido -hasta la fecha- el personal policial.

Ni que hablar de aquellos casos en que partes y testigos fuera de sí han volcado su violencia y/o pérdidas -ante un resultado que sienten adverso- contra el/la trabajador/a judicial, debiendo intervenir el personal policial.

Como señalábamos es grave además que -a falta de custodia policial- los edificios queden totalmente expuestos a situaciones de delincuencia, campo fértil para todo tipo de delitos (robos, hurtos, lesiones, etc.). A más, es inconcebible que compañeros/as judiciales que no están preparados para reprimir la violencia y/o delincuencia deban subrogar una tarea que es propia de las fuerzas policiales.

De allí que resulta necesario adoptar medidas de seguridad para resguardar la vida e integridad física de quienes se desempeñan en los edificios, así como también garantizar la seguridad de las muchas causas que tramitan en los distintos Fueros.

En ese sentido, entendemos que es trascendente garantizar la presencia policial en la totalidad de los inmuebles, a fin de que ésta actúe como elemento disuasorio a la vez que preventivo.

La acción dispuesta por el Ministerio de Seguridad de la Nación, ahonda aún más la EMERGENCIA JUDICIAL que venimos señalando desde hace años y que, evidentemente, pide a gritos una transformación.

Transformación para la que hemos acompañado incontables propuestas -las que esperamos sean tenidas en consideración- comenzando por la conformación de una COMISIÓN MIXTA integrada por todos los sectores involucrados (CSJN, Consejo de la Magistratura, UEJN) para tratar este y otros temas inherentes al quehacer judicial y a las condiciones en que los compañeros/as prestan tareas.

Por ello, **solicitamos se gestione en forma urgente el retorno de la custodia policial a la totalidad de los inmuebles que componen la justicia nacional y federal, a fin de paliar esta problemática que -en definitiva- conlleva un riesgo a la vida y las condiciones dignas de quienes se desempeñan en la justicia y de aquellos que concurren a ella con sus derechos ya vulnerados.**

A la espera de una favorable y pronta respuesta, saludamos a V.E. atentamente.

**Mara Fernández**

**Secretaria Gremial**

**Julio J. Piumato**

**Secretario General**